

# Sumario

Página

El CGPJ nombrará el miércoles a Juan Pablo Gonzalez sustituto de Gómez Bermúdez LA RAZON, 01.06.2015	4
El TSJ andaluz propondrá que Alaya siga en el juzgado y el CGPJ lo avalará LA RAZON, 01.06.2015	5
Anticorrupción suaviza el cerco judicial a Rodrigo Rato EL PAÍS, 01.06.2015	6
Una Visa para los gastos de un delegado del Gobierno EL MUNDO, 01.06.2015	7
FCC pagó a Pujol Ferrusola 710.000 euros en comisiones EL MUNDO, 01.06.2015	8
Jamón 5J y langostinos, con cargo a una fundación de la Junta LA RAZON, 01.06.2015	11
Más presión a Díaz Ferrán EL MUNDO, 01.06.2015	12
El fiscal pide dos años de cárcel para un acusado de enaltecer a etarras LA RAZON, 01.06.2015	13
"Ampara la libertad de expresión" LA RAZON, 01.06.2015	14
El arzobispo de Granada envía los documentos al juez ABC, 01.06.2015	15
El juez ordena buscar el cuerpo de Adriana en el vertedero de Pinto. ABC, 01.06.2015	16
ERROR DE ESTADO 466.000 EUROS, UN TERCIO DE LO CALCULADO EL MUNDO, 01.06.2015	18
Editoriales EL PAÍS, 01.06.2015	21
Editoriales EL MUNDO, 01.06.2015	22
Editoriales ABC, 01.06.2015	23
Editoriales LA VANGUARDIA, 01.06.2015	24

## Página

Editoriales  
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 01.06.2015

25

Editoriales  
LA RAZON, 01.06.2015

26

# El CGPJ nombrará el miércoles a Juan Pablo González sustituto de Gómez Bermúdez

La plaza saldrá a concurso este mes y en noviembre habrá nuevo titular del juzgado

F. Velasco

MADRID - El juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, que hasta ahora ocupaba Javier Gómez Bermúdez, tendrá nuevo «inquilino» desde esta misma semana. Y es que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial estudiará este miércoles la propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional para la designación de un magistrado, en comisión de servicios, hasta que se designe al nuevo titular. El Consejo, tal como adelantó LA RAZÓN en exclusiva el pasado 21 de mayo, prevé designar a Juan Pablo González, quien ocupa el lugar número uno en la propuesta de la Audiencia.

De esta forma, se daría la peculiar circunstancia de que Juan Pablo González y Javier Gómez Bermúdez se «intercambiarían» los destinos, ya que el primero era hasta hace poco el magistrado de enlace de España en Francia, puesto que ocupa ya el segundo de ellos.

En todo caso, la interinidad en ese juzgado no durará mucho, ya que la decidida voluntad del Consejo es sacar a concurso esa plaza en el primer traslado que se convoque, lo que es más que previsible que suceda este mes de junio, según confirmaron a este periódico fuentes del órgano de gobierno de los jueces.

Todos los trámites del concurso pueden demorarse durante dos meses y medio, aproximadamente, hasta que se produzca la designación del nuevo titular del

citado juzgado de la Audiencia. Esa designación se realizará con el único criterio de antigüedad, por lo que recaerá en el magistrado que ocupe el lugar más alto en el escalafón de entre los solicitantes a esa plaza.

De esta forma, a finales de septiembre u octubre podría ya producirse tal designación, aunque tampoco hay que descartar que finalmente sea en noviembre, ya que agosto podría paralizar un mes esos trámites.

Hasta entonces, será Juan Pablo González quien se haga cargo de los asuntos del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional. Desde el princi-

pio, contó con el respaldo del presidente de la Audiencia, José Ramón Navarro, y del presidente de la Sala Penal y vocal del CGPJ, Fernando Grande-Marlaska, además de otros miembros del Consejo.

Los otros dos magistrados propuestos por la Sala de Gobierno de la Audiencia son la titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire Pérez, en segundo lugar; y a continuación, empatados, Coro Monreal y Joaquín Delgado, quien ya ha estado en anteriores ocasiones en la Audiencia, para reforzar algunas salas.

Juan Pablo González se encontrará en el juzgado con varias

causas relacionadas con delitos económicos que afectan a entidades bancarias; pero hay una que tiene una especial trascendencia pública, la relativa a decidir si admite o no la querrela interpuesta por Dignidad y Justicia contra varios ex dirigentes etarras por delitos de genocidio y lesa humanidad. En esta causa, la Fiscalía abrió la puerta a que se pudiesen calificar como los delitos de lesa humanidad.

Su destino actual es la Audiencia Provincial de Madrid. Estuvo como magistrado de enlace en Francia desde el año 2011 y, desde 2001 a 2008, fue vocal del Consejo General del Poder Judicial.

# El TSJ andaluz propondrá que Alaya siga en el juzgado y el CGPJ lo avalará

F. Velasco

MADRID- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) prevé proponer en fechas próximas al Consejo General del Poder Judicial una relación de magistrados, por orden de preferencia, para ocupar las dos plazas de magistrados en comisión de servicios, con relevación de funciones, para que incorporen al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla con el objetivo de «ponerlo al día». Por ese motivo, realizó una convocatoria a nivel nacional, para que pudiese optar el magistrado que lo desease. Ese juzgado, que todavía ocupa Mercedes Alaya, instruye, entre otros procedimientos relevantes relacionados con la corrupción los conocidos como casos ERE, los cursos de formación o el relacionado con avales concedidos a empresas directamente desde la Junta de Andalucía. En esa propuesta del TSJA figurará la jueza Alaya, quien ya solicitó la semana pasada continuar en el juzgado, y la misma será aceptada por el CGPJ, según señalaron a LARAZÓN fuen-

tes solventes.

Antes de que se produzca la decisión, el Consejo solicitará al Servicio de Inspección un informe de la situación del juzgado que ocupan quienes han solicitado esa comisión de servicios, y también se informará de ello al Ministerio de Justicia, el cual debe hacer frente al coste económico de esos refuerzos.

## «Un reparto lógico»

Con anterioridad a esas designaciones, está previsto que en la segunda semana de junio se publique en el BOE el último concurso de magistrados, en el que Mercedes Alaya obtuvo plaza en la Audiencia Provincial de Sevilla—porque así lo pidió ella misma— y Ángeles Núñez Bolaños—cuyo marido mantiene una estrecha relación de amistad con el consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Emilio De Llera— era nombrada titular del juzgado de Alaya, en una candidatura presentada a última hora y que causó cierta sorpresa, ya que todos daban por hecho que continuaría el magistrado que ya lleva meses en comisión de servicios. A partir de la publicación, Bolaños tendrá ocho

día para incorporarse al juzgado.

A partir de ahí, la nueva titular y los tres magistrados que se encuentren en comisión de servicios deberán organizar, siempre bajo la dirección de Núñez Bolaños, un reparto de los asuntos, que debe ser aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía. Serán esos jueces los que fijen los «criterios de reparto, que deben responder a un criterio razonable y lógico, para que sea aprobado por el TSJ andaluz». Dentro de ese «reparto lógico» se encontrará, según destacaron a este periódico las fuentes consultadas, que Alaya continúe con la instrucción de los casos ERE y de los cursos de formación. Distinto es el «caso avales», ya que comenzó hace pocos meses, por lo que lo lógico es que lo asuma la nueva titular.

El CGPJ, por su parte, estará muy pendiente de la evolución del juzgado, por la circunstancia especial de que contará con hasta cuatro magistrados, y el objetivo no es otro que acabar con el atasco que padece, se terminen las causas y pasen a la fase de enjuiciamiento.

## Delitos fiscales y otras causas

Rodrigo Rato tendrá que probar que entre 2009 y 2014 no defraudó a Hacienda 2,4 millones de euros, como señalan los técnicos de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude tras investigar sus declaraciones de IRPF y las declaraciones de sus sociedades.

Además, deberá convencer al juez de que las tarjetas de crédito repartidas entre sus directivos y consejeros en Caja Madrid y Bankia correspondían a una herencia de sus antecesores en la que no tuvo responsabilidad.

Y que las cuentas de Bankia con las que salió a Bolsa para captar 3.000 millones de capital entre los accionistas no estaban falseadas, pues fueron supervisadas por el Banco de España y por la CNMV.

# Anticorrupción suaviza el cerco judicial a Rodrigo Rato

JOSÉ MANUEL ROMERO / ÍÑIGO DE BARRÓN, Madrid. La Fiscalía Anticorrupción solo persigue uno de los tres delitos por los que la fiscalía de Madrid denunció el pasado 16 de abril al exvicepresidente económico del PP, Rodrigo Rato. Anticorrupción considera que no hay indicios suficientes en la investigación fiscal a Rato para atribuirle blanqueo de capi-

tales y alzamiento de bienes, y que solo están documentados posibles delitos fiscales. Anticorrupción no solicitó fianza para Rato por el falseamiento de las cuentas de Bankia en su salida a Bolsa. El juez impuso 800 millones a repartir entre Rato, tres directivos, la entidad y su matriz. La sección tercera de la Audiencia la rebajó a 34 millones.

El que fuera director gerente del Fondo Monetario Internacional y presidente de Bankia, Rodrigo Rato, tiene tres frentes judiciales abiertos que le apuntan y ningún aliado.

**La salida a Bolsa.** El juez Fernando Andreu le atribuye falseamiento de cuentas y la supuesta estafa a decenas de miles de pequeños accionistas que invirtieron 1.800 millones en acciones. Un año después, los ahorradores perdieron toda su inversión cuando la entidad financiera, al borde de la quiebra, fue rescatada con dinero público (22.424 millones) y las acciones, adquiridas a tres euros, perdieron el 99,6% de su valor. El juez impuso —pese a la oposición del fiscal anticorrupción y con el impulso de las acusaciones populares y particulares— una fianza de 800 millones a Bankia, su matriz BFA, Rato y tres exdirectivos de la entidad para hacer frente al supuesto daño a los accionistas minoritarios.

Los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia ratificaron la instrucción del juez, avalaron la existencia de indicios de falseamiento de cuentas y, sobre todo, dieron por válidos los informes realizados por los peritos del Banco de España, que eran la base de la acusación de tener cuentas maquilladas al salir al parque. Sin embargo, redujeron a 34 millones de euros

la fianza. Con esta cantidad se podría responder del supuesto daño causado a los 1.380 accionistas que estaban personados como perjudicados en la causa hasta ese momento por el bufete Cremades.

Rato, al igual que Bankia y el FROB, sostiene que las cuentas cuestionadas recibieron el aval de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, organismo encargado de supervisar la salida a Bolsa.

**Tarjetas de crédito.** Durante la presidencia de Rato en Caja Ma-

dríd y Bankia, los consejeros gastaron tres millones con las tarjetas de crédito *black*. El juez considera que se hizo un uso irregular de las mismas y atribuye a Rato los delitos de administración desleal y apropiación indebida. Rato fue acusado por el ex consejero delegado, Francisco Verdú, de ser la persona que entregaba personalmente las tarjetas en la época de Bankia.

**Los negocios privados.** La Agencia Tributaria ha examinado el patrimonio de Rato y la situación fiscal de sus empresas.

## “¿Qué alzamiento de bienes?”

Rodrigo Rato sostiene que nunca cometió alzamiento de bienes para evitar hacer frente a las fianzas judiciales en las que se ha visto implicado.

Tal y como se describe en informe de la Agencia Tributaria, en 2013 donó a sus hijos y exmujer participaciones empresariales de Kradonara, pero al año siguiente realizó fuertes inversiones para recapitalizar la sociedad. Rato admitió ante Hacienda, en 2013, que él era el dueño de Kradonara, como admite la Agencia, por lo que se le podían embargar sus bienes para una fianza.

“De qué alzamiento de bienes se me acusa? He sufrido una actuación desproporcionada y discriminatoria en este caso”, afirma Rato.

También niega tener posesiones en Gibraltar, ni haber hecho tráfico de divisas, algo que Hacienda sostenía como “posible” y que ha desaparecido de la acusación de Anticorrupción. Sin embargo, los cinco delitos fiscales por 2,6 millones persisten en todas las acusaciones. “Eso lo discutiré euro por euro”, dice Rato, que fue responsable de Hacienda. Es su espada de Damocles.

Entre 2009 y 2014, el exvicepresidente defraudó 2,4 millones, según los cálculos de una investigación de la Agencia Tributaria que derivó en la denuncia de la Fiscalía de Madrid por alzamiento de bienes, delito contra Hacienda y blanqueo de capitales.

Sin embargo, Anticorrupción rechazó actuar contra Rato el pasado 15 de enero cuando los inspectores de la Agencia Tributaria entregaron al fiscal Alejandro Luzón su investigación fiscal. La fiscalía de Madrid presentó en abril una denuncia por los mismos hechos en un juzgado de Plaza Castilla. El juez de guardia ordenó la detención de Rato, el registro de su domicilio particular y el de su despacho profesional. Dos días después, el juez bloqueó los bienes de Rato. Anticorrupción, que asumió la causa tras la denuncia presentada por la fiscalía de Madrid, cuestiona ahora las conclusiones del informe de la Agencia Tributaria contra Rato. “La denuncia que da inicio al procedimiento incide, a lo largo de los hechos que se exponen, en la existencia de presuntos delitos fiscales. Sin embargo, es bastante más inconcreta respecto de hechos que evidencien o sugieran un delito de blanqueo de capitales”, señala Anticorrupción en un escrito que envió al juez el pasado 8 de mayo.

Además, la Audiencia Provincial de Madrid señala que no cabe el alzamiento de bienes cuando las fianzas que pesaban sobre Rato en el caso *tarjetas* o en el caso *Bankia* habían sido ya satisfechas por el exvicepresidente económico (tres millones) y por la entidad financiera (800 millones reducidos a 34). Parecido argumento esgrimó la Fiscalía Anticorrupción cuando los inspectores fiscales acudieron en enero con su investigación a Rato, donde se detallaba una donación de participaciones empresariales a sus hijos por 2,4 millones. El caso Rato sigue siendo un lío judicial pero se desinfla poco a poco.

# Una Visa para los gastos de un delegado del Gobierno

La juez investiga el uso de una tarjeta de crédito del contratista para pagar las cacerías de Castellano y el patrimonio que comparten político y constructor

JUAN NIETO VALENCIA

Serafin Castellano habría disfrutado durante años de un buen ritmo de vida a costa de las empresas a las que regaba con millones de euros en contratos públicos. El método: obsequios y lealtad a cambio de adjudicaciones. Los concursos se cocinaban en restaurantes como El Cañar, muy frecuentado por políticos valencianos, y los pliegos administrativos parecían hechos a la medida de los amigos contratistas del ex delegado del Gobierno.

Avialsa es una de esas empresas afortunadas que supo ganarse la confianza del destacado dirigente del PP, al menos desde 2007. Su ex gerente, Antonio Alandí, denunció ante Anticorrupción una presunta trama de comisiones que obtenía adjudicaciones millonarias revistiendo de legalidad contratos públicos. A cambio, los empresarios agasajaban con obsequios a Castellano.

Según la documentación incluida en la causa, a la que ha tenido acceso EL MUNDO, los caprichos de Castellano se pagaban con cargo a la Visa de Avialsa, a la que recurría el empresario Vicente Huerta, su administrador único, cada vez que invitaba al entonces *conseller* a sus cacerías. El delegado nunca la vio, pero sí disfrutó de ella gracias a Huerta. También sus inmediatos colaboradores, como el teniente de alcalde de Quartell, Emilio Mañez. El alcalde de ese municipio, Francisco Huguet, era uno de los lugartenientes de Serafin Castellano dentro del PP y, a su vez, delegado de Avialsa en la Comunidad. Es la conexión más evidente entre el político y el empresario.

Huerta es de Sagunto pero se desplazaba hasta Valencia para preparar las cacerías. Al parecer, el empresario usó esta Visa en el Corte Inglés de la Avenida de Francia para comprar machetes y ropa de caza para él y sus invitados. Hasta 400.000 euros podría haber gastado Huerta en mimos a empresarios y políticos para que cazaran perdices. Para hacer frente a estos gastos, Huerta habría utilizado la tarjeta de Avialsa o fundaciones a su nombre. Además, se investiga la entrega, en una ocasión, de 5.000 euros en efectivo para pagar una cacería de fin de semana. «Le mandé un SMS a Huerta explicándole lo que quería Castellano, me contestó instantáneamente OK y el dinero le fue entregado en su despacho oficial», relató el testigo al fiscal.

Castellano no iba sólo y se llevaba de caza a su amigo empresario José Miguel Pérez Taroncher, con quien comparte sociedades beneficiadas por el Consell –e investiga-

## EL RECAMBIO MAS PROBABLE

**Un habitual en las quinielas.** El actual consejero de Gobernación, Luis Santamaría, es el mejor posicionado para tomar el relevo de Serafin Castellano al frente de la Delegación del Gobierno en la Comunidad. Ya sonó en las quinielas cuando fue nombrado Castellano, al que Fabra apartó del Consell y del PPCV tras los resultados de las europeas. Santamaría ha dirigido en la última etapa de Fabra las Consejerías de Justicia y Gobernación, y su perfil gustaría al Gobierno. El nombramiento del próximo delegado podría llegar con el siguiente Consejo de Ministros.

das por la juez– a través de sus mujeres. Muchas veces los trofeos se guardaban en neveras en Avialsa, según fuentes de la plantilla.

Huerta declaró cuando fue detenido y confirmó que pagó cacerías, pero negó los regalos. Según los datos en poder de este periódico, un infor-

me de Hacienda acreditaría muchos de los obsequios y confirmaría los datos del ex gerente. Avialsa asegura que todo es un montaje y recuerda que denunció a su ex gerente por utilizar la Visa para sus gastos, un caso instruido en el juzgado de Instrucción número 2 de Sagunto.

INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL DE LA POLICÍA NACIONAL

# FCC pagó a Pujol Ferrusola 710.000 euros en comisiones

La Udef destaca que la constructora, entre 2006 y 2009, hizo 25 transferencias al Reino Unido para la sociedad Brantridge y que eran compensaciones a cambio de adjudicaciones de la Generalitat

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

**ESTEBAN URREIZTIETA**  
MADRID

La constructora FCC realizó 25 transferencias por valor de 710.000 euros a la sociedad del testaferro de Jordi Pujol Ferrusola en Londres en apenas tres años. La Policía apunta a que los conceptos que

acompañan a las operaciones bancarias, realizadas desde dos cuentas en el BBVA en España, son falsos y que encubren el pago de comisiones ilegales al hijo mayor del ex presidente autonómico catalán a cambio de la adjudicación de «obras públicas» en Cataluña.

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) ha remitido

estos datos, a los que ha tenido acceso EL MUNDO, al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, y ha detallado también cómo ha recuperado Pujol Ferrusola el dinero de manos de su testaferro al librar facturas falsas desde una de sus sociedades.

Así, FCC realizó los envíos de fondos «de procedencia espuria» a

una cuenta del Bank of Ireland a nombre de la sociedad «instrumental» Brantridge, gestionada por el «fiduciario» de Pujol, Herbert Raftery Towning y luego Pujol facturó a esta última desde España.

La Policía bautiza ya al clan Pujol como una «red organizada de tipo familiar para el cobro de comisiones».

SIGUE EN PÁGINA 4

# FCC pagó a Pujol en Londres

● La Udef descubre que la constructora ingresó 710.000 € en 3 años a la 'tapadera' Brantridge del hijo del ex 'president' ● Vincula las 25 transferencias a «obras públicas de la Generalitat»

## VIENE DE PRIMERA PÁGINA

La Policía investiga el pago de 710.000 euros por parte de FCC a la tapadera londinense de Jordi Pujol Ferrusola. La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) ha descubierto al menos 25 transferencias realizadas por esta constructora a la sociedad Brantridge entre mayo de 2006 y febrero de 2009 y apunta a la Audiencia Nacional que se trata del pago de comisiones a cambio de adjudicaciones públicas por parte de la Generalitat catalana.

La Udef subraya en un informe remitido al Juzgado de Instrucción número 5, al que ha tenido acceso EL MUNDO, que la entidad Brantridge constituye «una sociedad instrumental que fue utilizada por y para Jordi Pujol Ferrusola para cobrar comisiones amparadas en la prestación de servicios cuya realidad sería de difícil justificación».

Esta entidad, cuya existencia fue desvelada por primera vez por la ex novia del hijo mayor del ex presidente autonómico catalán Victoria Álvarez, «está gestionada por el fiduciario inglés Herbert Arthur Joseph Rainford Towning».

Los investigadores destacan que FCC «ha aparecido de forma recurrente» en la investigación del caso Pujol; que dispone de «domicilio social en Cataluña»; así como de «una cifra de negocios que se compone en un porcentaje importante de ingresos por obras públicas en esta comunidad autónoma». Añaden que «esta práctica», en referencia al pago de comisiones, «bien es cierto que parece haber sido realizada por otro buen número de sociedades, todas ellas con un perfil similar a FCC, siendo un significativo ejemplo la constructora Copisa».

La Policía localiza el origen de los fondos transferidos a Brantridge en dos cuentas bancarias del BBVA

FECHA SWIFT	IMPORTE €	CUENTA DEL BENEFICIARIO	IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO DEL PAGO
05/05/2006	45000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	REF INVOICE 05/8667
26/05/2006	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	REF AMPLIACION DE CAPITAL
21/06/2006	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	REF 680
24/07/2006	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	INVOICE 009
05/09/2006	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	INVOICE 4455
28/09/2006	85000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDING LIMITED	REF APORTACION FONDOS
26/10/2006	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	CUST REF 00049034
14/12/2006	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	PAGO FRA POR PRESTACION DE SERVI
19/02/2007	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	ASESORAMIENTO
13/04/2007	65000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDING LIMITED	REF INVOICE 04-2007
25/04/2007	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	HONORARIOS PROFESIONAL PERITOS
24/05/2007	65000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDING LIMITED	REF. INVOICE S100797-4
27/06/2007	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	INVOICE S1008137
31/07/2007	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	FRA F037/2007/CR1295
27/09/2007	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	REF APORTACION FONDOS
29/10/2007	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	INV. 00204-205
20/11/2007	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	PAYMENT INVOICE POR PRESTACION DE
21/12/2007	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDING LIMITED	PAGO FACTURA N. 07048
27/02/2008	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	REF APORTACION FONDOS SUCURSAL
22/04/2008	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	ASESORAMIENTO PAGO FACTURAS
21/07/2008	45000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	TEC211346. TEC 211347
01/10/2008	30000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	APORTACION A NUESTRA SUCURSAL
28/10/2008	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	FRA 2008/1320
01/12/2008	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	CUST REF. 01272349
02/02/2009	15000	/GB91BOFI90239749527300	BRANTRIDGE HOLDINGS LIMITED	APORTACION DE FONDOS

**LOS PAGOS DE LA CONSTRUCTORA AL TESTAFERRO HINDÚ DE PUJOL JR.** Estas son las 25 transferencias realizadas desde dos cuentas de FCC en el BBVA a la empresa del testaferro hindú de Jordi Pujol Jr. en Londres. La Policía cuestiona la veracidad de los conceptos de las mismas al descubrir grandes saltos en los números de las supuestas facturas abonadas y señala que se trata de comisiones a cambio de «obras públicas» de la Generalitat.

«que se nutren casi exclusivamente de traspasos desde otras posiciones del grupo FCC». Los pagos más recientes se produjeron con Baldomero Falcones al frente de la compañía.

Este dinero proviene «de la cifra de negocios de la sociedad, como consecuencia de la facturación a terceros, entre otros organismos públicos de la comunidad autónoma de Cataluña».

Ya con los fondos en poder de la tapadera londinense, abunda la

Udef, Jordi Pujol Ferrusola, que se encuentra imputado por la Audiencia Nacional por blanqueo de capitales y delito fiscal, «manejaría los capitales fuera de España a su antojo, incluso introduciéndolos a veces en nuestro país para satisfacer sus necesidades puntuales de liquidez en negocios lícitos, pero financiados con esos fondos de procedencia espuria».

Tras describir la operativa de Pujol Ferrusola a gran escala, la Udef

desciende al detalle de cada una de las transferencias. Así, «según obra en el BBVA, fueron un total de 25 las órdenes de pago internacionales que totalizan 710.000 euros» y que acabaron en un depósito del Bank of Ireland a nombre de Brantridge Holdings Limited.

La Policía aclara que en su recuento «faltarían por incluir las del 2005, si existieran, suponiendo por tanto que el montante total supera incluso lo que se conocía a merced

a las comunicaciones de inteligencia financiera». Fijado el montante total de las supuestas comisiones y cómo se fraccionaron, la Policía analiza los conceptos que figuran junto a cada una de las operaciones bancarias que, a juicio de los investigadores, se encuentran repletas de incongruencias.

Así, «en 13 de ellas se hace referencia al pago de una factura (Invoice en inglés), con la circunstancia de que no se observa una uniformidad de criterios en esas facturas y su numeración».

«Por ejemplo», explica la Policía, «el 24 de julio de 2006 se remiten 15.000 euros con el concepto Invoice 0009 y el 5 de septiembre de 2006, otros 15.000 euros amparados en el concepto Invoice 4455».

Este gran salto en la numeración «supondría», abunda el informe, «que si Brantridge Holdings siguiera el sistema normal de facturación, sólo habría emitido hasta finales de julio nueve facturas por sus servicios en el año 2006». Y, «sin embargo, pasado menos de un mes y medio, habría expedido un total de 4.446 facturas a terceros».

«Otras transferencias que asocian su ocurrencia a facturas también presentan significativas variaciones en sus referencias que a nuestro entender no son habituales», apostilla la Udef, apuntando que cada uno de los 25 conceptos tiene visos de ser falso.

La Policía se detiene también en «cuatro transferencias que aluden a prestaciones de servicios, honorarios profesionales, asesoramiento, etc., de forma genérica». Y en otras «cinco conceptuadas como 'aportación de fondos' en las que, además, especifican que los fondos son para una sucursal de FCC».

«Si esta justificación fuera cierta, Brantridge Holdings estaría operando bajo la forma jurídica de agencia



en el Reino Unido, de acuerdo a un contrato negociado con FCC, lo que no deja de ser un sinsentido». Por último, la Udef destaca «una transferencia con la referencia 'ampliación de capital', lo que supondría trascender incluso la existencia de un negocio conjunto entre FCC y Brantridge Holdings de la modalidad anterior, evidenciando que la constructora FCC es socio partícipe en el capital social de Brantridge Holdings, con las connotaciones evidentes que ello tuviera». No en vano, en caso de ser ciertos estos conceptos se daría la circunstancia de que Brantridge sería propiedad de FCC, lo cual agravaría todavía más el carácter delictivo de la trama.

Pero es que también han sido descubiertos pagos desde Brantridge a la sociedad Iniciatives, Marketing i Inversions, propiedad de Jordi Pujol Ferrusola y su esposa, bajo la «ficción de una prestación de servicios», ya que esta sociedad «no mercadeaba ni producía activo físico alguno».

«Disimulando» de esa forma «un movimiento de fondos opacos al objeto de repatriarlos a España mediante la utilización de la entidad financiera BBVA, en cuyas cuentas corrientes tituladas por Iniciatives, Marketing i Inversions se recibían abonos de transferencias internacionales registrados en la Agencia Tributaria como entrada de invisibles».

«Como ordenante de estos movimientos aparecían las sociedades Brantridge Holdings y la que parecía su matriz holandesa Brantridge Establishment, ambas gestionadas por el fiduciario inglés Herbert Arthur Joseph Rainford Towning».

## La Policía concluye que el dinero cobrado por Pujol Jr. «tiene procedencia espuria»

## Acusa al hijo del ex 'president' de falsear facturas para traer el dinero a España

En resumen, FCC habría falseado los conceptos de los pagos a Brantridge para ocultar que se trataba de comisiones. En un segundo estadio, Pujol Ferrusola habría hecho lo propio librando facturas a Brantridge para recibir el dinero de manos de su testaferro, camuflando de nuevo el objeto real de los pagos.

Así, FCC finge pagar al testaferro de Pujol Ferrusola por servicios prestados a su empresa. Y, acto seguido, el hijo mayor del ex presidente autonómico catalán, finge cobrar por servicios prestados a su testaferro para que el dinero llegue a sus bolsillos.

## «UNA RED ORGANIZADA DE TIPO FAMILIAR»

La Udef bautiza por primera vez a la familia Pujol como «una red organizada de tipo familiar para el cobro de comisiones». La Policía ha acuñado esta definición tras constatar que, en una misma operación y de manos de un mismo empresario, percibieron comisiones al menos tres hijos del ex presidente autonómico catalán: Jordi, Josep y Oleguer. Tal y como desveló EL MUNDO, un socio del ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato abonó al menos 100.000 euros a los tres hermanos bajo el concepto de «asesorías inmobiliarias en el sur de Francia». Además de denunciar esta operación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, en el que se encuentra imputado Oleguer Pujol por blanqueo de capitales y delito fiscal, la Policía ha hecho lo propio ante el juzgado número 5 que actúa por los mismos ilícitos penales contra Jordi Pujol Ferrusola. La Policía reitera en el informe presentado en este último sumario que los pagos realizados por José Manuel Sola «son ilícitos» y apunta como objeto de los mismos «la necesidad» por parte de este empresario, «con negocios de hostelería y de promoción inmobiliaria en Baqueira-Beret», de «obtener cualquier tipo de licitación, adjudicación, etc.». Asimismo, la Udef incide en que todos los hermanos han utilizado sociedades interpuestas para cobrar las comisiones, lo cual «debiera tener alguna derivación fiscal».

# Jamón 5J y langostinos, con cargo a una fundación de la Junta

## La jueza tiene numerosas facturas de comidas y tickets del organismo

**N. Acedo**

SEVILLA- El juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla atesora numerosa información relativa a la «macrocausa» de los cursos de formación subvencionados por la Junta de Andalucía. En el grueso sumario, en concreto tras la carátula de la caja rotulada como la 307 manejada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y ligada al Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional (FPO), constan una serie de facturas, tickets y nóminas del personal de la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, más conocida por sus siglas, Faffe.

Entre esa documentación, a la que ha tenido acceso LA RAZÓN, aparecen cargos de varios menús directamente a esa entidad pública en distintos establecimientos hosteleros de Cádiz y sus alrededores por importes que llegan a elevarse a los 199,50 y los 201 euros en algún caso. A esto se su-

man comidas de una sola mesa como la celebrada en un restaurante de la capital gaditana en la que se abonaron 70,30 euros y que incluía 18 en jamón. Un elemento gastronómico, el jamón, en su modalidad de ibérico o de bellota 5J, y en alguna ocasión acompañado de queso manchego, común en varios de los tickets aportados supuestamente por trabajadores de Faffe y que obran ya en poder del juzgado, junto a sus nóminas. Dentro de ese apartado, un mesón expidió numerosos recibos superiores a menudo a los 100 euros. En él se consumió alguna vez hasta los 182,30.

Para completar los pedidos rastreados por este periódico, los comensales acompañaron el jamón con almejas, merluza, milhoja de salmón o de solomillo, atún... y las correspondientes bebidas o postres. Entre las huellas contables de esas comidas se recoge incluso la degustación de un crustáceo marino vinculado mediáticamente al sindicato UGT-A, cuya

contabilidad también escudriñan los tribunales: los langostinos. El contenido de esa caja 307 abarca una factura de noviembre de 2011 en otro restaurante de un global de 73,25 euros, de los que 17 corresponden a langostinos.

A esos documentos vinculados a la gastronomía hay que añadir

**EN EL SUMARIO**  
**Algunos de los recibos de establecimientos de restauración de Cádiz rondan los 200 euros**

otros tickets de aparcamientos, servicios de taxi, de gasolineras e incluso una factura de suministro de material por un valor de 2.271,74 euros que contiene siete toalleros de manos, cinco litros de jabón de manos, cuatro platos, cuatro macetones, dos kentias o seis calandros, en el listado de lo abonado por Faffe.

Alaya decidió en enero, en un auto en el que alertó de la existencia de «varias bolsas de fraude» en relación con los cursos de formación, abrir una línea de investigación centrada en esta fundación «de carácter privado y sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2003» por la Junta. Una resolución en la que recordó además que el presidente de su patronato es el «titular de la Consejería de Empleo». Para la magistrada, la Faffe llegó a convertirse en un instrumento de dicho departamento y del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de «dimensiones extraordinarias» y «con personal empleado que se contaba por varios miles y con sueldos muy elevados en comparación» con otros trabajadores de la Administración autonómica. La jueza remarcó ya entonces que la «única fuente de financiación» de la Faffe eran las subvenciones del SAE y advirtió de las «graves irregularidades» que presentaban en cuanto a su justificación.

### El fraude a la formación

► La investigación sobre los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía la instruye de momento la jueza Mercedes Alaya, aunque la



nueva titular del juzgado podría decidir que no continúe al mando.

► La Intervención General de la Administración regional elevó a más de 3.015 los millones pendientes de justificar entre los años 2005 y 2013, cifra que el Gobierno andaluz reduce hasta los 733.

► Según las tesis policiales, ex responsables de la Consejería de Empleo habrían urdido un plan para mantener un sistema de ayudas millonarias que quebró la ley de forma sistemática.

# Más presión a Díaz Ferrán

● El fiscal pide cuatro años más de cárcel para el ex presidente de la CEOE por apropiación indebida de 4,4 millones ● El empresario se enfrenta ya a una pena de 15 años por blanqueo y alzamiento de bienes

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

El horizonte inmediato de Gerardo Díaz Ferrán no es nada halagüeño. Al menos judicialmente. El ex presidente de la CEOE será juzgado a partir del 2 de julio por el vaciamiento patrimonial de Viajes Marsans. Y el fiscal ha pedido que también se le juzgue por apropiación indebida continuada por los 4,4 millones de euros que distrajo junto a sus socios de los clientes de las sociedades del Grupo Marsans, el gigante empresarial que por cuatro décadas Díaz Ferrán levantó junto a Gonzalo Pascual, ya fallecido.

En el juicio que comenzará el mes próximo Díaz Ferrán se enfrenta a una pena de 15 años de prisión por los delitos de alzamiento de bienes, concurso fraudulento, blanqueo de capitales e integración en grupo criminal. Por el de apropiación indebida será juzgado en una vista aparte para la que aún no hay fecha. El fiscal Daniel Campos acaba de pedir al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz que abra juicio oral contra Díaz Ferrán y el liquidador de empresas Iván Losada, al que el primero y su socio, Gonzalo Pascual, vendieron Via-

dades recibidas de los consumidores o como reservas o para pagar en su totalidad el viaje contratado. Ante esta situación los mayoristas le exigieron que pagara anticipadamente los productos que contrataba con ellos para sus clientes.

Pero los responsables de Marsans, «lejos de destinar los fondos depositados por los clientes al pago de los servicios contratados, los destinaron a fines ajenos a la actividad del grupo». Y eso supuso que sus clientes perdieran el dinero pagado para su viaje.

Sólo los que pagaron con tarjeta de crédito o «tuvieron la fortuna de que la oficina [a la que acudieron] dispusiera en ese momento de dinero efectivo, en contra de las instrucciones dadas por los querrelados», recuperaron su dinero. En total, el fiscal cifra en 4.706 los clientes que perdieron lo que habían pagado en cantidades que oscilan desde los 130 euros a los 5.834.

Como agencia de viajes, el Grupo Marsans también vendía billetes de avión. A partir de abril de 2010 en vez de pagárselos a estas, emplearon el dinero que habían recibido para comprarlos para fines propios. Así dejaron de ingresar a las compañías participantes en el Sistema BSP de España un total de 5,3 millones de euros. Entre el 1 de marzo y el 31 de julio, las agencias de Marsans tramitaron reservas por las que recibieron un total de 7.570 depósitos de clientes.

Según el fiscal, las sucursales del grupo siempre habían dispuesto de cuenta bancaria propia. Cada noche sus saldos eran barridos a otra gestionada desde la administración central de Viajes Marsans. Finalmente, el 19 de abril, el departamento de auditoría interna del grupo envió un correo electrónico a todas las filiales para que todos los ingresos se hicieran en la misma cuenta. En ella se ingresaron 2.460.921 euros, de los que 1.077.717 se traspasaron a otras sociedades y 1.149.756 salieron a través de 13 cheques, de los que sólo tres volvieron a Viajes Marsans.

No serán estos los primeros juicios de Díaz Ferrán. En diciembre de 2013 fue condenado a dos años y dos meses de cárcel por haber defraudado 99 millones de euros en la compra de Aerolíneas Argentinas. Además, fue declarado culpable del concurso de Marsans y varias de sus filiales, lo que le supuso una pena de 15 años de inhabilitación.

## DE EMPRESARIO DE ÉXITO A ICONO DE LA CRISIS

**Los comienzos en Trapsa.** En 1967 funda Trapsa junto a su socio junto a su socio Gonzalo Pascual. Trapsa, dedicada a la explotación de líneas urbanas de autobuses en Madrid, sería el germen de la actividad turística de ambos socios en la agencia de viajes mayorista TrapsaTur.

**Nace Marsans.** A diferencia de su socio Pascual, a Díaz Ferrán siempre le sedujo la política empresarial y en 1978 es elegido presidente de Asintra, la patronal de los empresarios del transporte. Su carrera es paralela a la del negocio. En 1985, los dos socios compran Viajes Marsans, que con el tiempo será el mayor grupo turístico español.

**De autobuses a aerolíneas.** La compra de Marsans pone al alcance de Díaz Ferrán y Pascual la posibilidad de multiplicar sus actividades. Solo un año después se lanzan al negocio aeronáutico con la creación de Spanair y, una década después, de Air Comet.

**Presidencia de la CEOE.** La patronal de empresarios prepara la sucesión de José María Cuevas, su eterno presidente, y vota a Díaz Ferrán en 2007. Su poder y el del grupo creado 30 años atrás tocan techo.

**Estalla la crisis.** El empresario madrileño no puede disfrutar mucho tiempo de su cargo político. España sufre el brutal impacto económico de la crisis. En 2009, la CEOE rechaza la propuesta de reforma laboral del Gobierno socialista. Air Comet presenta concurso de acreedores. Díaz Ferrán, en paralelo, trata de negociar con el ICO ayuda para Marsans.

**El hundimiento.** La quiebra de Air Comet y la disolución de Seguros Mercurio en marzo de 2010 llevan a dudar de la solvencia del grupo Marsans. En junio de ese año Pascual y Díaz Ferrán venden al liquidador Iván Losada Marsans por 600 millones de euros. Marsans entra en concurso de acreedores dos semanas después. Pascual y Díaz Ferrán ven embargados sus bienes. En diciembre de 2012, ingresa en la cárcel Soto del Real.

**Ya a finales de 2009 Marsans dejó de pagar a sus mayoristas**

**En junio de 2010, el grupo fue vendido al 'liquidador' de empresas Iván Losada**

jes Marsans en junio de 2010. Solo tres meses antes, el Ministerio de Economía había ordenado la disolución de Seguros Mercurio por detectar falta de liquidez.

La Fiscalía que dirige Javier Zaragoza solicita en su escrito cuatro años de cárcel y una multa de ocho meses con cuota diaria de 50 euros para cada uno de los dos por los 4.429.059 euros que se quedaron de los clientes de las sociedades del grupo, Viajes Marsans, Viajes Crisol, Rural Tours y Tiempo Libre.

El escrito de acusación recuerda que a finales de 2009 las sociedades del Grupo Marsans dejaron de abonar a los mayoristas con los que trabajaban las canti-

## El fiscal pide dos años de cárcel para un acusado de enaltecer a etarras

R. N.

MADRID-La Audiencia Nacional juzga hoy a un hombre de 42 años que en 2013 y 2014 insultó a Miguel Ángel Blanco y ensalzó a miembros de ETA en la página en Facebook de un medio de comunicación, hechos por los que se enfrenta a una petición de dos años de cárcel por enaltecimiento del terrorismo.

En el juicio que se celebrará en la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares, el fiscal Pedro Martínez Torrijos expondrá los nueve comentarios que hizo el acusado, nacido en Tarragona, en dos noticias compartidas por el medio digital Libertad Digital en su página en Facebook, y que, a su juicio, son constitutivos de un delito de enaltecimiento del terrorismo y de humillación a las víctimas.

Las noticias comentadas se referían a que el etarra Iosu Uribebarria Bolinaga superaba la esperanza de vida en la que se basaron los jueces para concederle la libertad condicional, y a la entrevista que el también miembro de ETA José Luis Urrusolo Sistiaga concedió a la Cadena SER en el aniversario del asesinato del concejal del PP Miguel Ángel Blanco. En esos comentarios podían leerse frases como «gora Urrusolo ETA gudaris que os den españoles fascistas de mierda», «Txeroki lendakari», «Miguel era una chivata de mierda, se merecía un agujero más en la puta cabeza» o «Miguel era una chivata de mierda».

# «Ampara la libertad de expresión»

La Audiencia Nacional ya archivó en 2009 una querrela por los silbidos en la Copa del Rey al considerar que pitar el himno «no incita al odio nacional ni es ultraje a España»

F. Velasco

MADRID- El 12 de mayo de 2009 y el 25 de mayo de 2012, sendas finales de la Copa de Su Majestad el Rey fueron disputadas por los mismos equipos que esta última edición, es decir, el FC Barcelona y el Athletic de Bilbao. En ambas, que tuvieron como escenarios los estadios de Mestalla y Vicente Calderón, también se dieron otras dos circunstancias similares a las sucedidas en el partido del pasado sábado en el Camp Nou: por una parte, el equipo catalán alzó el trofeo y por otra, se produjo una enorme pitada de gran parte de los aficionados de uno y otro club cuando comenzaban a sonar los acordes del himno nacional.

Ante esos hechos, se interpusieron sendas denuncias y las dos tuvieron el mismo final, ya que ambas fueron archivadas.

La decisión que entraba en el fondo del asunto fue la interpuesta por la Fundación para la Defensa de la Nación Española (Denaes) por lo sucedido en el estadio de Mestalla, en Valencia, al entender que esos hechos podían ser constitutivos de injurias al Rey, apología del odio nacional o ultrajes a España.

La Fiscalía rechazó tales argumentos, que fueron compartidos por el magistrado de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz, quien, en un auto que dictó el 21 de julio de 2009, concluía que los silbidos de la final de Copa estaban amparados en el derecho a la libertad de expresión, e igualmente en lo que afectaba a la colocación de pancartas con el lema «Goodbye Spain».

En este sentido, el magistrado concluía que «la pitada efectuada durante la llegada del Rey, en el momento de la interpretación del himno nacional, así como la colocación de pancartas con el lema "Good bye Spain" están amparadas por la libertad de expresión, y no pueden considerarse difamatorias, injuriosas o calumniosas, ni mucho menos qué propugnen el odio nacional o ultraje a la Nación».

Por este motivo, el juez entendía que las conductas registradas en esa final no eran «mere-

cedoras de reproche penal, teniendo además en cuenta el principio de intervención mínima» que debe regir en el Derecho Penal.

En cuanto a lo sucedido en la final celebrada en el Calderón, la denuncia fue archivada por el juez Eloy Velasco, también en concordancia con la Fiscalía, porque se interpuso antes de que sucedieran los hechos. En

## Lo que dice la ley

### ARTÍCULO 543 DEL CÓDIGO PENAL

► No hay un artículo específico que hable de las pitadas al himno nacional, pero el Código Penal recoge, en su capítulo VI, la infracción que más se asemeja a un agravio semejante. El artículo 543, en concreto, dice lo siguiente: «Las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus comunidades autónomas o a sus símbolos o emblemas, efectuados con publicidad, se castigarán con la pena de multa de siete a doce meses». La reproducción por megafonía del himno nacional en el Camp Nou durante sólo 48 segundos fue recibida con una estruendosa pitada. Era la primera final de Copa del Rey presidida por Felipe VI como Monarca. En las dos anteriores finales coperas entre ambos equipos, con Juan Carlos I como Rey, se produjeron pitadas tanto en el Vicente Calderón, en 2012, como en el estadio de Mestalla, en 2009. El Gobierno condenó los ataques contra los símbolos que representan «al conjunto de los españoles, a la democracia que los ampara y a la convivencia que comparten».

todo caso, sí se recogía un dato relevante que puede indicar por dónde pueden ir las actuaciones sobre lo ocurrido en el encuentro del sábado: la celebración de eventos deportivos tiene su propia disciplina jurídica y sus propios órganos sancionadores y de prevención, como la Ley del Deporte contra la Violencia, el Racismo y la Xenofobia, el real decreto sobre la disciplina deportiva y disposiciones normativas que deben aplicar los órganos competentes. Es decir, trasladaba a los órganos deportivos la responsabilidad de posibles sanciones por los hechos ocurridos.

## Nueva denuncia

Ahora, la Fiscalía tendrá que pronunciarse sobre la denuncia presentada ayer por el colectivo de funcionarios Manos Limpias contra quienes pitaron el himno, contra el presidente de la Federación Española de Fútbol, Ángel María Villar, y contra la delegada del Gobierno en Cataluña. Este sindicato, del que es secretario general Miguel Bernard, entiende que se ha podido incurrir en delitos relativos al ejercicio de los derechos y deberes fundamentales, y ultrajes a España. A Villar le considera cooperador necesario de los mismos, mientras que a la delegada del Gobierno, culpable de omisión imprudente «al no evitar los hechos delictivos». Los autores materiales serían los que silbaron el himno cuando comenzaba a sonar.

En la denuncia se relata cómo se produjo una «enorme, sonora y masiva pitada» al himno, algo que tanto las autoridades deportivas como gubernativas «eran conocedoras con bastante anterioridad al evento» de que iba a suceder, así como de que se iba a llevar a cabo una «entrega gratuita de miles de pitos a las aficiones de ambos clubes para ofender gravemente a las instituciones».

Manos Limpias sostiene que lo ocurrido supuso no sólo una «humillación, una vejación, un odio a las instituciones», sino también al conjunto de la sociedad española, a la que se ha «humillado y vejado».

## **Supuestos abusos sexuales**

# **El arzobispo de Granada envía los documentos al juez**

**ABC MADRID**

El arzobispo de Granada, Javier Martínez, remitió ayer al Juzgado de Instrucción número 4 la documentación solicitada sobre los supuestos abusos sexuales de sacerdotes a menores, presentándola ante el Juzgado de Guardia. El pasado miércoles, el juez le dio tres días para que remitiera la documentación íntegra en su poder sobre este asunto.

En un comunicado, el Arzobispado informó ayer de que, de acuerdo con la legislación aplicable y con las indicaciones de la autoridad competente de la Iglesia, «se le han transmitido las cautelas y reservas que protegen esa documentación», al tratarse de datos obtenidos «en el ámbito eclesial» y que responde «a la normativa canónica propia de ese ámbito», informa Efe.

# Casa de los horrores de Majadahonda

## El juez ordena buscar el cuerpo de Adriana en el vertedero de Pinto

►La operación tendrá un coste de 800.000 euros y será dirigida por la Guardia Civil y la empresa Urbaser

CRUZ MORCILLO / M. J. ÁLVAREZ  
MADRID

**E**l titular del Juzgado número 1 de Majadahonda ha ordenado que se busque el cuerpo de Adriana Gioiosa, la argentina de 55 años supuestamente asesinada por su casero, en el vertedero de Pinto adonde va a parar la basura de esa localidad del noroeste de la comunidad.

En una providencia dictada el pasado 18 de mayo, a la que ha tenido acceso ABC, el instructor del caso de la conocida como «casa de los horrores de Majadahonda», Marcos Ramón Porcar Laynez, acuerda que «se proceda a la búsqueda del cuerpo, restos y efectos de los delitos investigados en el vertedero de Pinto» y que se remitan los oficios oportunos tanto a la empre-

sa designada (Urbaser), como a la Guardia Civil y al organismo competente de medios económicos, es decir, a la administración a la que corresponda el pago de esa diligencia «sin perjuicio de su posible repercusión en costas en caso de que procediese».

La medida acordada por el juez se basa en primer lugar en la declaración de un vecino del casero Hugo Hernández, de 32 años, en prisión desde el 7 de abril, quien explicó que en la madrugada del 4 al 5 había visto a un joven (la descripción correspondía con este individuo) arrojando sacos de basura a tres contenedores.

### Una picadora industrial

La Guardia Civil sospechó que se trataba del cuerpo de Adriana, la inquilina de Hernández, cuya desaparición denunció su hermano llegado desde Argentina y cuyo ADN fue hallado en

una picadora industrial encontrada en el garaje de la vivienda del número 6 de la calle de La Sacedilla de Majadahonda. En el registro de la casa que el sospechoso compartía con su padre se encontraron además numerosos efectos personales de Adriana.

Con la declaración de ese testigo del vecindario, contundente y al que se dio absoluta credibilidad, se llevó a cabo a mediados de abril la inmovilización en una parcela de una parte de los residuos del vertedero -los que correspondían a esa madrugada según el programa informático- y un rastreo superficial, pero sin resultados positivos. Esa cuadrícula sigue sin tocarse hasta que se retomen los trabajos.

La nueva y exhaustiva búsqueda aún no ha comenzado, según han confirmado fuentes oficiales. La empresa Urbaser ha sido la encargada de realizar el informe de viabilidad y el presupuesto, estimado en cerca de 800.000 euros, que fue el tomado en consideración por el juez para aprobar estas delicadas labores, si bien está pendiente la resolución de un problema no menor.

La complejidad de los trabajos ra-

### Una vida dedicada al arte y la astrología

Adriana, la víctima de la casa de los horrores de Majadahonda (en la imagen), vivió, a sus 55 años, una vida intensa y llena de pasión. Además de sus amigos y su patria natal, Argentina, tenía otros tres «amores»: el mundo del arte, los animales y la astrología.

dica en dos cuestiones: hay que remover casi 20.000 toneladas de basura y evitar que la búsqueda afecte al funcionamiento normal de esa enorme planta donde se tratan los residuos de la mitad de la comunidad. Al poner en funcionamiento la maquinaria necesaria para la localización de los restos (excavadora, máquina con pinzas para colocar la basura, otra máquina para extenderla, etc.) hay que paralizar la actividad del vertedero, una opción no viable y a la que se están buscando soluciones.

«Se tiene que encontrar una salida para que podamos trabajar y a la vez el vertedero siga funcionando», detallan fuentes del caso. Los encargados de estas operaciones serán técnicos de la empresa Urbaser y agentes de Policía Judicial de la Guardia Civil y del Laboratorio de Criminalística.

### **Administración responsable**

A fecha de hoy todavía no se ha acabado de perfilar cuál será la administración que se hará cargo del elevado coste de esta búsqueda, si bien la providencia del juez no deja margen a su incumplimiento por cuestiones técnicas o económicas. Es por tanto cuestión de días, dado que la orden judicial tiene que cumplirse, y además no es la primera vez que se intenta localizar unos restos humanos en ese lugar. Ya se hizo una operación similar para tratar de encontrar a María Piedad, la mujer asesinada en Boadilla del Monte por su expareja que luego se suicidó. En ese caso no hubo resultados, si bien tampoco había ningún testigo como ha ocurrido en el de Majadahonda.

La providencia del juez no hace ninguna mención a la búsqueda de Liria Hernández, la tía del casero y propietaria de la vivienda, a la que los investigadores también dan por muerta tras encontrarse ADN coincidente con el del padre de Hugo en la picadora del garaje. El único imputado sigue en prisión y está previsto que el juez lo llame a declarar en los próximos días tras hallarse estos nuevos vestigios, según fuentes judiciales.

De momento, los agentes encargados de la investigación han sacado dos veces al casero de la cárcel para practicar sendos registros. El primero fue en su propia vivienda de Majadahonda. El segundo, en una finca de la provincia de Toledo, propiedad de la fa-

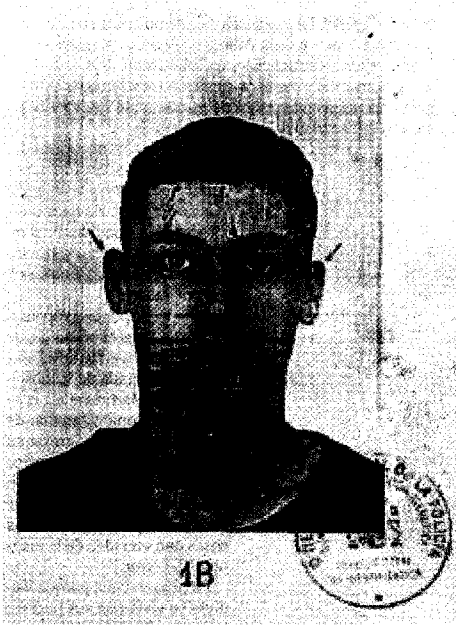
---

**Con el complejo abierto  
La búsqueda será muy  
complicada y no arrancará  
hasta que se halle una  
solución para no paralizar  
la planta de residuos**

---

**A gran escala  
La investigación calcula  
que debería remover  
unas 20.000 toneladas**





Valdivieso, el joven que fue confundido.

**ERROR DE ESTADO 466.000 €, UN TERCIO DE LO CALCULADO**

El Gobierno indemniza a la baja una de las mayores negligencias judiciales de la democracia favorecida por un erróneo informe de la Policía: nueve años en la cárcel siendo inocente

**POR JOAQUÍN MANSO Y RAFAEL J. ÁLVAREZ**

El culpable verdadero, en el atraco.



¿Cuánto vale la vida de un ciudadano inocente al que arruinan la juventud metiéndolo nueve años en la cárcel? Ciento cuarenta y tres euros al día con todas sus letras, 143 con todas sus cifras. Por aquél en que la Policía fue a buscarle a su casa y durmió en el calabozo: 143. Por aquél en el que no aguantó más y se intentó ahorcar: 143. Por aquél en el que cumplió 22 años de edad, y 23, y 26 y hasta 30 entre rejas: 143. Y lo mismo por aquél en el que sufrió para siempre una «transformación persistente de la personalidad tras experiencia catastrófica»: 143.

El Ministerio de Justicia ha aceptado indemnizar muy a la baja a José Antonio Valdivielso por uno de los errores judiciales más graves de la democracia, probablemente el más lamentable si se toman en cuenta todas sus circunstancias, y una por encima de todas: fue un informe de la Policía Científica, inexplicable en la mejor interpretación posible para los dos números que lo firman, la que determinó su ingreso en la cárcel. Los peritos policiales, en contra de toda evidencia, concluyeron que él era uno de los tres atracadores que fueron grabados por las cámaras de un cajero en plena faena. No consta que Interior haya iniciado investigación alguna para esclarecer a quién corresponde esa responsabilidad.

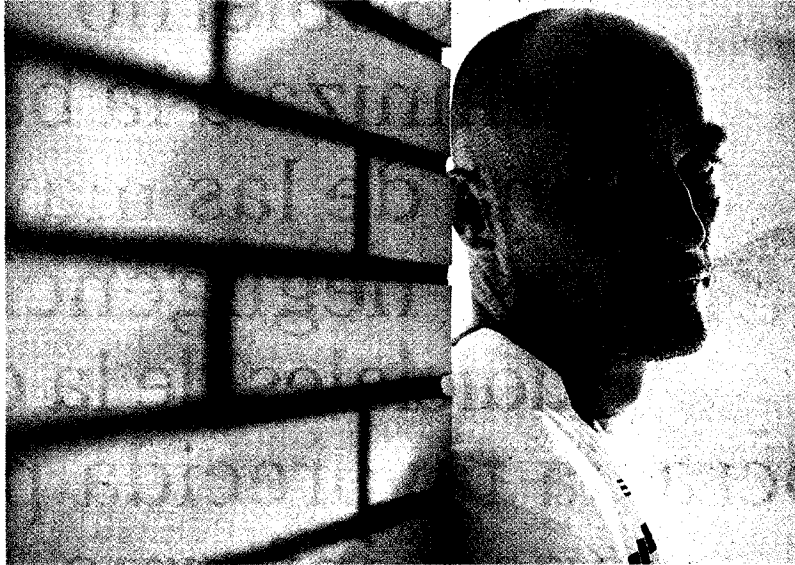
Ciento cuarenta y tres euros por cada uno de los 3.264 días que Valdivielso penó injustamente hacen 466.616, muy lejos de los 1,1 millones que él solicitaba, basados en el sueldo que dejó de ganar, el daño moral y las secuelas. La resolución de Justicia, que ya ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, sigue el criterio del Consejo de Estado y hace un cálculo a tanto alzado en el que solventa la reclamación con el lenguaje de la rutina burocrática.

No hay una valoración precisa de los «prejuicios de todo orden» que Justicia reconoce: ni al quebranto que padecerá su base de cotización cuando se jubile por esos nueve años en los que no pudo trabajar, ni a las consecuencias psiquiátricas, ni a la tragedia personal que para cualquiera representaría pasar toda la veintena encerrado, ni al estigma social, ni a que la prueba más importante sea el producto de un inconcebible error de la Policía del Estado.

El caso de José Antonio Valdivielso conmocionó a España en febrero de 2013, cuando el Supremo aceptó revisar su condena a 13 años de cárcel —de los que cumplió nueve en tres cárceles distintas— por dos atracos consecutivos con violencia cometidos en Móstoles en mayo de 2001. Aquella noche, una banda de tres delincuentes robó a dos víctimas y en uno de los ataques estuvo a punto de matar a un hombre claván-

dole una navaja. Valdivielso, a esas horas, dormía en casa.

Dos personas con las que Valdivielso no tenía ninguna relación fueron detenidas. De forma sorprendente, dos víctimas de dos atracos diferentes que no se conocían entre sí lo señalaron en dos reconocimientos dudosos como el autor de los hechos después de que les enseñasen su foto en comisaría. El joven, que entonces tenía 21 años, había sido incorporado a los archivos policiales tras ser arrestado cuando viajaba como copiloto en un coche con la matrícula trucada con un esparadrapo para burlar los radares. La Policía aquilató las identificaciones aportando un estudio científico de las imágenes que capturaron las cámaras de un cajero en el que certificaba que el tercer atracador era él, que la analogía era «total».



José Antonio Valdivielso, la pasada semana en las afueras de su casa de Móstoles (Madrid). ALBERTO DI LOLLÍ

De nada sirvió que la abogada de la defensa, Isabel Torrado, aportase un segundo peritaje, realizado por un antropólogo de prestigio mundial: el doctor José Manuel Reverte Coma. Su informe subrayó todas las diferencias entre los dos rostros: Valdivielso tiene entradas, el del fotograma, no; las cejas de éste son finas, las de aquél, espesas; la nariz del atracador es más corta y tiene el tabique nasal desviado; sus orejas están más despegadas del cráneo, cuya forma es distinta; los labios de uno son anchos, los del otro, estrechos; Valdivielso tendría barba cerrada si se le deja crecer, el asaltante es barbilibañado. Pero la Audiencia de Madrid creyó a la Policía.

Entonces entró en juego el otro gran protagonista de esta historia: Antonio, el padre de Valdivielso, que por su cuenta y riesgo llevó a cabo una investigación entre el lumpen de Mós-

toles y Fuenlabrada para localizar al verdadero atracador; una suerte de aquel *Padre coraje* de Benito Zambrano basado en una historia real ocurrida en Cádiz, pero, esta vez, en las tripas más oscuras de Madrid.

Y así, Antonio, dio, tras años de trabajo, con un tal José Carlos Hernández, contra el que presentó una querrela. Durante ese procedimiento se pidió un nuevo informe, en este caso a la Guardia Civil. La conclusión fue demoledora en comparación con el anterior de la Policía, que quedó así en evidencia: «Las diferencias sustanciales (cabello, forma de la cara, frente, boca, mentón y oreja) existentes entre las imágenes dubitadas y la reseña fotográfica de José Antonio Valdivielso nos indican que se trata de personas distintas».

Gracias a este nuevo estudio y a la tenacidad del propio José Antonio, su padre y la abogada Torrado, que murió hace unos meses y no ha podido ver el resultado de su demanda de indemnización, el Supremo absolvió a un inocente.

En la lucha por la compensación, al menos económica, de este gigantesco error de Estado, la actual abogada de Valdivielso, Rosario Martín, refleja la situación personal y familiar de la víctima antes de ingresar en prisión y el tsunami psicológico que le arrasó durante los nueve años de cárcel, ocho de ellos sin un solo permiso. Y ambas cosas dan una idea de la magnitud del error.

En primer lugar, porque Valdivielso vivía con sus padres, trabajaba desde los 17 años en una empresa de carrocerías de coches y cuando fue detenido cobraba un sueldo de 1.621 euros al mes, el principal ingreso de la familia. Entre otras cosas, porque su madre tenía una minusvalía del 89% a consecuencia de un infarto cerebral que le restaba toda movilidad y su padre había dejado de trabajar para cuidarla. Un subsidio de desempleo de 62.870 pesetas y una ayuda por dependencia de 129 euros completaban la economía casera. Es decir, los ingresos del hijo eran la más importante financiación de la economía familiar. Pero José Antonio Valdivielso dejó de trabajar, y de cobrar, al día siguiente de su detención, el 24 de mayo de 2001. Y no volvió al empleo hasta una década larga después.

El chaval, de 21 años, carecía de antecedentes penales, ya que sus dos detenciones anteriores habían sido archivadas. La primera porque ir de acompañante en un coche con una matrícula trucada con una tirita no es infracción penal y la segunda porque la víctima de un atraco que le había identificado en comisaría se retractó en el juzgado: no es él.

Pero, quizá más desgarrador que la situación económica

## JOSÉ ANTONIO VALDIVIELSO

### ‘LA POLICÍA TIENE PODER; NO LE PASARÁ NADA’

J. MANSO / R. J. ÁLVAREZ MADRID

José Antonio Valdivielso lleva cinco años fuera de la cárcel y sabe que acabará soñando con ella. «De momento, no. Pero nunca la olvidaré». Este hombre de madrugón y tajo entre instalaciones eléctricas, el hijo de un padre corajudo, el dueño de los bulldog Noa y Sali, tiene 35 años pero sólo le cuentan 26. Los otros nueve cumpleaños los fue soplando, uno a uno, en una fiesta de la injusticia. Habla poco, pero se le entiende mucho.

Pregunta.— ¿Qué es la cárcel?

Respuesta.— La cárcel es lo peor que hay. Te tiran a un pa-

tio y te pasas el día sin hacer nada. Es un sinvivir. Si no te drogas, no tienes problemas. Pero es un infierno total, sobre todo siendo inocente.

R.— ¿Por qué?

R.— Porque nadie me creía. Ni los psicólogos, ni los funcionarios, ni los compañeros. Yo estaba condenado por un juez y ya está. Perdí kilos, no podía estar con mi familia, me preocupaba por ellos... Yo el primer día hubiera tirado la toalla. Fue un calvario.

P.— ¿Qué le llevó a los dos intentos de suicidio?

R.— Que la cabeza no me dio para más. El primero fue a los cinco o seis años de condena. No podía soportar pensar que nos habían

jodido la vida a toda la familia, que yo era el sustento económico de mis padres y me tenían allí encerrado robándome la juventud.

P.— ¿Y qué hizo?

R.— Me colgué. Ni lo pensé. Salí de un curso, entré en una galería, até una cuerda a un saliente y me colgué. Me desperté en el hospital con mi padre llorando.

P.— ¿Cómo fue la segunda vez?

R.— Llevaba siete años sin un solo permiso, ni siquiera para ver a mi madre que había tenido un ictus. Cogí una cuchilla y me di unos cortes en los brazos.

P.— ¿Son esas cicatrices del brazo izquierdo?

R.— Sí, sí, esto. Mi cabeza no podía más.

P.— ¿Qué echaba de menos en prisión?

R.— Aparte de a mi gente, mirar a la lejania. En el primer permiso, me fui a Alicante a ver el mar. Me quedé tanto rato mirando que me picaban los ojos.

P.— ¿Cómo negociaba con su cabeza cada hora, cada día, cada semana...?

R.— Bufff, pues ya te imaginas. Mal. Yo no fui valiente. Valientes fueron Isabel [la abogada] y mi padre. Si no es por ellos, yo no estaría aquí. Todos me decían que estuviera tranquilo, que me iban a sacar. Pero yo no tenía ninguna esperanza en salir. Ni siquiera después de salir, con la condicional. Igual que ahora tam-

en la que quedaban él mismo y su familia, fue el descenso al averno de la depresión, la desesperación y los intentos de suicidio durante su estancia en prisión. EL MUNDO ha tenido acceso a los dossieres médicos y psiquiátricos que elaboraron las distintas cárceles donde estuvo Valdivielso y el informe pericial de Almudena Reneses, una especialista con ejercicio en la práctica privada y Master en Psiquiatría legal y forense por la Universidad Complutense que entrevistó a José Antonio, su padre y su novia en varias sesiones.

Divididos en tres etapas, los informes destacan el «grave sufrimiento psicológico y emocional» del joven. Hablan de una primera fase, desde el encarcelamiento hasta la ratificación de la culpabilidad por parte del Supremo, de «desconcierto, incredulidad y shock ante la detención», una «brusca e inesperada ruptura de su rutina familiar, laboral y social», un «sentimiento de responsabilidad hacia sus padres, dado que los ingresos de su trabajo eran el soporte económico de la familia» y un «sentimiento de incompreensión por parte de quienes le rodean, del sistema judicial y de los profesionales que lo atienden en prisión».

La segunda etapa, desde la ratificación de la culpabilidad hasta los primeros permisos, es más dura. «Fase de hundimiento» y «trastorno depresivo grave con sintomatología psicótica y grave intento de suicidio», escriben los informes. Valdivielso «iba perdiendo las fuerzas y energía, se sentía inmensamente solo, no tenía apetito, no conciliaba bien el sueño (...) Estaba abatido, triste, apático y tenía sentimientos de desesperación (...) Se fue aislando y su padre refiere que su hijo estaba 'cada vez más triste, con más ojeras, más descuidado en su aspecto' y que apreció en él 'mayor intransigencia, no tenía paciencia... Nunca lo había visto así».

Los informes sostienen que esos síntomas se mantuvieron y el 20 de julio de 2007 se produjo un «grave intento de suicidio de alta letalidad (ahorcamiento) y baja rescatabilidad (busca un sitio aislado y solitario en el que no haya testigos que puedan rescatarlo) que requirió traslado a Urgencias del Hospital 12 de Octubre». Nueve días después fue dado de alta con tratamiento antidepressivo y ansiolítico.

En los registros previos al intento de suicidio se recoge que Valdivielso «tenía miedo a la gente, estaba preocupado por su familia, tenía el ánimo bajo y había presentado conductas autolesivas». Para la psiquiatra, todos los síntomas son «compatibles con un trastorno depresivo ma-

## ERRORES JUDICIALES: 36 MILLONES EN 15 AÑOS

Justicia dice 'no' a casi todas las reclamaciones por errores judiciales. En 2014, de 570 negó el 83%. Los casos en que el Estado paga su negligencia han supuesto 36 millones de euros desde 2000. Rafael Ricardi, un 'gorrilla' con estrabismo al que la víctima confundió con el verdadero violador, que tenía ese problema visual, pasó 13 años en prisión. El ADN le compensó con 1,1 millones, tres veces



Cicatrices de parte de los cortes que Valdivielso se hizo en el brazo en su segundo intento de suicidio en prisión. ALBERTO DI LOLLU

más que Valdivielso. Ricardi no tenía trabajo ni es probable que lo hallara, ni familia estructurada, ni era un joven con toda la vida por delante, ni fue la Policía la que provocó su condena. La injusticia fue, eso sí, igualmente inconmensurable. Hay otro caso, resuelto con 650.000 euros: un hombre que pasó nueve años en prisión por una violación que no cometió. Y Dolores Vázquez: 519 días en prisión y un trauma para siempre. Cobró 51.600 euros. Sólo se indemniza si el hecho del que el afectado es acusado no existió. O sea, para que Vázquez fuese indemnizada, tendría que demostrar que Rocio Wanninkhof no fue asesinada. J.M./R.J.A.

yor grave con síntomas psicóticos, no atribuible a ninguna otra patología mental ni al consumo de tóxicos».

Y la tercera etapa, desde los primeros permisos hasta hoy, coronan una conclusión brutal: «Se han ido operando cambios en su personalidad que han cristalizado en una transformación persistente de la personalidad tras una experiencia catastrófica». Los informes hablan de cinco rasgos que antes de su ingreso en prisión no existían en Valdivielso y que «interfieren en su funcionamiento social y familiar»: «Hostilidad y desconfianza hacia el mundo, aislamiento social, sentimiento constante de vacío y dependencia de sus padres y su novia, sentimientos de estar en peligro o amenazado mostrando frecuentemente actitud de vigilancia e irritabilidad, y embotamiento afectivo».

O sea, la cárcel convirtió a José Antonio Valdivielso en alguien más sufriente, más aislado, más dependiente emocional y más intranquilo ante el mundo. Le robó años y paz.

Y si el Estado se los robó habría de devolvérselos.

La demanda solicitaba el reintegro del importe del salario mensual de Valdivielso por los 107 meses que estuvo privado injustamente de libertad: 109.293 euros.

Por el daño moral, concretamente en el fin de su carrera laboral; la privación de contacto con sus amigos y familiares; el sufrimiento por la situación de su familia; la pérdida de confianza en sí mismo, en los demás y en el sistema judicial; la incompreensión de los profesionales; la alteración psiquiátrica con intentos suicidas incluidos y la conversión en «una persona distinta a la que era antes de su encarcelamiento», la defensa pedía una indemnización por cada mes en prisión, o sea, 823.146 euros. Y 30.000 por los dos años de libertad condicional, un período integrante de la pena.

Por las secuelas resumidas en la depresión mayor y la transformación de su personalidad, y en base a los baremos indemnizatorios de los accidentes de circulación, se recamaron 101.496 euros.

Y por los gastos de defensa durante más de 11 años, los informes del antropólogo que afirmó que Valdivielso no era el atacante del cajero e incluso los servicios de una empresa de detectives que la familia contrató para buscar al verdadero autor de los hechos, la demanda pidió unos 11.000 euros.

En total, cerca de 1,1 millones.

Pero el Estado sólo parece sentirse culpable de una tercera parte. El resto es un puñado de años robados que le saldrán gratis a los culpables.

poco tengo esperanza en la indemnización.

R.- Pero eso ya está aprobado.

R.- Sí, pero no está en el banco. Yo ya no me fio de nada ni de nadie.

R.- ¿Ha visto por Móstoles o ha hablado con los culpables verdaderos o con el juez o con los policías que aseguraron en un informe que usted era el atacante?

R.- No, no. Yo no me he encontrado con nadie, ni he hablado.

R.- ¿Qué piensa de ellos?

R.- Mira, el culpable hizo un delito. Pero el error fue de los policías. Pero ellos tienen poder y no les pasará nada. Estarán tranquilamente en su casa el resto de su vida y a mí me han robado nueve

años de mi vida. Les he pagado toda mi juventud. Yo hubiera disfrutado mi juventud... ¿Joder que entré con 21 años y salí con 30!

R.- Una juventud interrumpida...

R.- Interrumpida, no. Me la han destrozado. Me han quitado nueve años. Y luego sal y busca trabajo con eso que tienes encima. Buscas curro y te preguntan: 'Y desde 2001 a 2009, ¿qué has hecho?'.

R.- Imagino que no tendrá un buen concepto de la Justicia...

R.- Yo no creo en la Justicia. Mucha gente hace mal su trabajo y sólo unos pocos bien.

R.- Le veo derrotista...

R.- Joder, a la fuerza. Me he vuelto más desconfiado. Y más con la Policía.

**'MIS PADRES SE ARRUINARON CON TODO LO QUE ME PASÓ. Y ESO NO SE ME OLVIDA'**

**'NADIE CAMBIARÍA 9 AÑOS DE SU VIDA POR ESTE DINERO. POR MÍ SE LO PODÍAN HABER AHORRADO'**

P.- ¿Sueña con la cárcel?

R.- De momento, no. Pero nunca la olvidaré.

P.- ¿Ha sufrido el estigma?

R.- Busqué trabajo y no conseguí nada. Si no es por mi suegro, yo no tendría trabajo. Algo he notado alguna vez, alguna mirada o comentario. Pero yo nunca he dicho que he estado en la cárcel. Lo he evitado.

P.- ¿El dinero cura?

R.- Por mí se lo podían haber ahorrado. Mis nueve años no me los va pagar nadie. Ni a mi familia se los va pagar nadie.

P.- Pero alguien puede estar pensando que 466.000 euros es mucho dinero...

R.- Nadie cambiaría nueve años

de su vida en la cárcel por ese dinero. Yo lo hubiese ganado con mi trabajo, pero no me dejaron. Lo que queda dentro es para toda la vida y si alguien piensa 'qué de dinero té van a dar', yo digo: 'Pues que se lo queden ellos'.

R.- ¿Qué hará usted con la indemnización?

R.- Si la cobro, que está por ver, le compraré una casa a mis padres para que estén a mi lado. Se arruinaron con todo lo que me pasó. Vendieron su casa y usaron todo lo que tenían. Y eso no se me olvida.

P.- ¿Le contará algún día a sus hijos su historia?

R.- En principio, pienso que no. Que vivan.

# Un acuerdo necesario

## Morón refuerza la alianza militar con EE UU en una zona crucial para España

El acuerdo hispano-estadounidense que hace de Morón de la Frontera la principal base aérea permanente estadounidense para proteger sus intereses en África (pero no solo en este continente), cuya firma ha sido aplazada por el inoportuno accidente ciclista de John Kerry, representa un salto cualitativo en las relaciones entre ambos países desde el convenio bilateral de defensa de 1988. Morón, donde hasta ahora se desplegaban temporalmente 850 marines y hasta 14 aviones, albergará en caso de crisis —crisis instalada ya de hecho en el norte de África y Oriente Próximo— 3.500 infantes de marina y 40 aeronaves, según lo solicitado por el Pentágono y aprobado en el último Consejo de Ministros. La envergadura del cambio, que se extiende también al progresivo reforzamiento de la base naval de Rota, exige su aprobación por el Parlamento antes de su disolución.

La base sevillana va a ser sede de una fuerza rápida destinada básicamente a intervenir en un amplio arco territorial incendiado por los avances del fundamentalismo islamista, donde la estrategia de Barack Obama —o mejor su falta de estrategia— no ha producido el esperado resultado de debilitar primero y destruir después a su ejército de vanguardia, el Estado Islámico (EI), la despiadada milicia que ha proclamado el califato.

Las bombas no sirven por sí solas para liquidar enraizados conflictos sectarios avivados por poderes exteriores, y el EI y sus grupos subordinados siguen conquistando terreno en Siria e Irak pese a los aviones estadounidenses. Lo que era una región sometida al marmóreo *statu quo* de las dictaduras árabes ha devenido, en el marco de la pugna global suní-chií y la enconada rivalidad entre Irán y Arabia Saudí, escenario de una guerra difusa, sin fronteras claras y de final impredecible. El desesperado y masivo éxodo

mediterráneo es solo una de las trágicas secuelas de un caos progresivo en el que crece la nómina de Estados fallidos o en descomposición —Siria, Irak, Yemen ahora—, algunos más próximos a nuestras fronteras, como Libia, y otros amenazados en su vacilante democracia, como Túnez. El terrorismo del EI llega ya a Arabia Saudí y la expansión de sus diversas franquicias alcanza el interior de África, se trate de Mali, Kenia o Nigeria.

El caso para una mayor implicación española no puede ser más claro en este contexto. La lucha contra el fanatismo islamista es un combate inaplazable de todos y, por lo que nos va en ello, no debe conocer fronteras. El yihadismo es una amenaza decisiva para Occidente. Para Europa y España en particular resulta imperativo apuntalar su contención por todos los medios, militares incluidos, y prevenir la consolidación a sus puertas de un gigantesco santuario territorial por parte de un enemigo decidido a prolongar en el tiempo su lucha global. El terrorismo islamista no solo ha hecho de nuestro país uno de sus blancos, sino también vivero de fanáticos dispuestos a dinamitar los fundamentos del sistema de libertades.

A pesar de su trascendencia, el acuerdo sobre Morón ha sido negociado durante meses en la más absoluta oscuridad, con un Parlamento inexistente en ese terreno. Los españoles no han tenido noticia sobre el cambio sustancial de un convenio militar con 26 años de vida en el que nuestro país se juega mucho. La vicepresidenta, Sáenz de Santamaría, ha dicho que Washington necesitará la autorización de Madrid para cada una de sus misiones unilaterales desde Morón. Si la soberanía española queda garantizada, como asegura el Gobierno y resulta exigencia inexcusable, parece el momento de conocer en detalle las contrapartidas que obtenemos de EE UU en un envite de semejante alcance.

## Aún están a tiempo

Los pitidos al Rey y al himno nacional en la final de Copa no pasarían de ser un nuevo alarde de incivildad e incultura, como define el diccionario al gamberrismo, si no fuera porque esa manifestación, ofensiva para muchos españoles, estuvo acompañada esta vez por la exhibición de una gigantesca pancarta con el lema *Jota ke irabazi arte (Dale duro hasta vencer)*: la misma que ha empleado ETA como señal de identificación en sus armas y sus comunicados.

La reunión que hoy celebrará la comisión contra la violencia en el deporte deberá estudiar lo ocurrido, incluyendo esa exhibición. En la pancarta figuraba el escudo del Athletic de manera que pudiera interpretarse (ante un juez) como que quien

tenía que jugar con energía hasta vencer era el equipo bilbaíno. Que se expliquen los que la exhibieron si son identificados; pero sería absurdo ignorar la carga ofensiva y amenazante de su iniciativa.

Lo de los pitidos no tiene solución que no implique riesgos graves: no es posible suspender el evento antes de que ocurra la ofensa ni prohibirlo una vez producida con 90.000 personas en el estadio; y tampoco plantear sanciones indiscriminadas. Pero sí habría sido esperable de los presidentes catalán y vasco y de los de ambos clubes un pronunciamiento previo y conjunto. Urkullu, al menos, llamó a que imperase el grito de *Aiupa el Athletic* a otras manifestaciones. Aún están a tiempo de condenar lo ocurrido.

## *Un error inaceptable que evidencia la ineficacia de los controles judiciales*

LA CADENA de errores policiales y judiciales que han provocado que un inocente haya pasado 9 años de su vida en la cárcel coloca a nuestro Estado de Derecho en una situación de precariedad que no se corresponde con el desarrollo político y social de España. La desconfianza hacia la Justicia que manifiesta José Antonio Valdivielso, que tuvo que pasar toda su juventud entre rejas por un delito que no había cometido, será compartida por muchos de los lectores que lean los estremecedores detalles de su caso, que publicamos hoy. En contra de toda evidencia, los peritos de la Policía Científica elaboraron un informe que concluía que Valdivielso era uno de los tres atracadores que fueron registrados por las cámaras de un cajero automático, a pesar de no existir ningún parecido físico entre ellos. ¿Qué prueba más evidente puede haber para la resolución de un delito que la grabación del mismo? Pues bien, la defensa tuvo que encargar un segundo peritaje a un prestigioso antropólogo que subrayó las indiscutibles diferencias entre el atracador y Valdivielso, pero la Audiencia de Madrid continuó dando mayor credibilidad al informe policial.



De no ser por la investigación llevada a cabo por el padre de la víctima, que arriesgando su dinero y su integridad física consiguió dar con el verdadero culpable en los ambientes marginales de Móstoles y Fuenlabrada, Valdivielso habría tenido que seguir cuatro años más en prisión. Aquella investigación provocó la elaboración de un nuevo informe, esta vez realizado por la Guardia Civil, que sacaba los colores a la Policía, determinando que claramente se trataba de personas diferentes. Aun así, Valdivielso tuvo que esperar algunos años más hasta que el Tribunal Supremo aceptó revisar su caso. La resolución de la Justicia determinó, con un sonrojante desdén burocrático para tratarse de un clamoroso error del Estado, una insuficiente indemnización

que, además de quedarse muy lejos de lo reclamado por Valdivielso, no establece con precisión la valoración de los perjuicios de todo tipo (psicológicos, económicos, sociales, familiares, etc.) causados a la víctima. Nos encontramos, de esta forma, ante un paradigmático atropello policial y judicial del que se pueden extraer varias conclusiones.

La primera, que la acción de la Policía debería estar sometida a un riguroso control de responsabilidades para evitar clamorosos errores como éste, producto, algunas veces, de la urgencia con la que se les exige la resolución de los delitos. Es alarmante que el Ministerio del Interior no haya abierto aún una investigación interna para determinar a quién corresponde asumir las responsabilidades concretas en un caso tan flagrante como éste. También, han quedado en evidencia las carencias de nuestro sistema procesal, en el que los tribunales acostumbran a aceptar de manera acrítica la versión de la Policía incluso cuando contiene deficiencias que afectan tan directamente a la vida de las personas. Parte de la solución a este problema estaría incluida en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, actualmente en tramitación, que contempla que las sentencias de las Audiencias Provinciales sean revisadas en segunda instancia por los Tribunales Superiores de Justicia, tal y como ya había exigido la ONU a España en varias ocasiones. Finalmente, la lentitud de la Justicia en la tramitación de los recursos ha demostrado ser demoledora también en esta ocasión, ya que en su estancia en prisión esperando la revisión de su causa Valdivielso intentó suicidarse en dos ocasiones.

Nuestro Estado de Derecho no puede permitir que un fallo como éste destruya la vida de un ciudadano. Urge revisar y poner solución a la cadena de errores que han provocado una arbitrariedad irreparable.

## *La Asamblea Nacional francesa se presta al juego de una ETA más que derrotada*

EN OTRO intento de presentar a ETA como una víctima en los foros internacionales, la izquierda nacionalista ha maniobrado para que la Asamblea Nacional francesa ceda sus instalaciones para hacer de altavoz a las reivindicaciones de la banda terrorista. La organización *abertzale* Bake Bidea escenificará el día 11 un acto al que ha denominado Conferencia Humanitaria por la Paz en el País Vasco y que, como es habitual, utiliza el falaz argumento de que existe un conflicto no resuelto entre los Estados francés y español y la banda. Una representación tramposa que insulta de nuevo a las víctimas y al resto de la sociedad española, que durante décadas han sufrido el terror de ETA.

Los *abertzales* buscan presentar al Estado ante la opinión pública internacional como uno de los obstáculos para la disolución de ETA, algo que ya sólo depende de la voluntad de la banda. La organización pretende difundir la idea de una guerra entre dos partes, y pide a la banda armada que entregue su arsenal sólo como respuesta a una contraprestación de la otra parte, el Gobierno español, que a cambio debería solucionar la situación de sus presos y de los huidos con

causas pendientes. Sin embargo, la banda terrorista no está en condiciones de exigir nada al Ejecutivo, que tanto ha cedido ya para poner fin a la violencia. La única salida para ETA pasa por ordenar a sus miembros que abandonen la organización y se sometan a la ley. El Estado –y la sociedad– ya ganó esa batalla cuando consiguió la derrota de la banda en 2011, con el cese definitivo de la violencia, y permitió la entrada de la izquierda *abertzale* en la vida democrática. Ningún preso podrá quedar en libertad si no demuestra su arrepentimiento y ningún terrorista huido volverá a España si no es para responder por sus crímenes.

Sorprende que en este nuevo acto de propaganda participen actores internacionales como la Cruz Roja o la Fundación Chirac, que deberían ser respetuosos con la política antiterrorista llevada a cabo por el Gobierno español. Habría que preguntarse también por qué la Asamblea Nacional francesa se presta al juego de la banda terrorista, ya que Francia, aunque ha tenido que lamentar menos muertos que España, ha sido igualmente víctima y testigo de décadas de crímenes y extorsión.

## LA NECESARIA HOJA DE RUTA DEL PP

El guión que hoy desgrana ABC puede resultarle útil al PP para que el proyecto político de centro derecha que representa vuelva a protagonizar el debate político y ganarse así la confianza de los ciudadanos

**L**OS primeros pasos de los partidos de izquierda para formar gobierno están dando suficientes indicios de su falta de fiabilidad para garantizar la estabilidad de las instituciones. Dejando a un lado la extravagancia bolivariana de buena parte de las propuestas de Podemos y sus franquicias, lo importante de las negociaciones previas entre esta extrema izquierda y el PSOE es que demuestran que sólo aspiran al poder para echar al PP, sin una idea sensata de lo que hacer con él cuando lo tengan. Esta es una diferencia sustancial con el PP, cuyos errores de gestión política no impiden reconocerle el mérito de haber dado estabilidad a la economía y puesto al país a salvo de las crisis socialista y nacionalista.

En coherencia con nuestro ideario editorial, basado en una visión liberal y conservadora de la política, y humanista cristiana de la sociedad y de la economía, ABC sigue considerando que la recuperación económica de España y la consolidación del Estado de bienestar, por un lado, y del sistema de derechos y libertades, está mejor asegurado con un gobierno del PP. Pero esta certeza es compatible con la constatación de que

el Gobierno de Mariano Rajoy y su partido han arrinconado durante cuatro años algunos de los principios de esta formación. Al actuar de este modo, el PP no se ha modernizado, ni renovado; simplemente se ha desfigurado, creyendo que haciéndose amable a la izquierda política y a sus medios afines incorporaría nuevos votantes, lo que no ha sucedido.

ABC desgrana hoy, con la perspectiva de su más de un siglo de vida, un guión para que el proyecto político de centro derecha, que hoy lideran los populares, vuelva a protagonizar el debate político y ganarse la confianza de los ciudadanos. El planteamiento es claro: los cambios que anuncia Rajoy no deben ser sólo de nombres y de apariencias. De poco o nada valen simples retoques cosméticos. Deben ir a las causas reales de la desafección del PP con su electorado, que le confió una mayoría absoluta para centrar la sociedad que el zapaterismo escoró al extremismo, para corregir una ley que promueve el aborto como un derecho individual, para dar al Poder Judicial inmunidad frente a los poderes políticos, para ser absolutamente inflexible con la corrupción y los corruptos, para hacer eficaz el Estado de bienestar con menos gasto superfluo, para situar a la familia en el eje de las políticas sociales, para garantizar un sistema educativo exigente y no discriminatorio, para dar a ETA el final implacable e innegociable que se merece, para frenar al nacionalismo separatista con valentía política y firmeza legal.

La tarea requiere trabajo, sin duda, pero no es tan difícil: se trata de que el PP vuelva a parecerse lo más posible al PP.

## LA OFENSA A ESPAÑA NO PUEDE QUEDAR IMPUNE

**E**L bochornoso espectáculo que ofrecieron los aficionados del Athletic de Bilbao y del FC Barcelona con su sonora pitada al himno nacional durante la final de la Copa del Rey celebrada el pasado sábado en el Camp Nou no puede quedar impune, ya que, además de ser constitutivo de delito, supone un intolerable insulto al conjunto de los españoles y a los valores democráticos y constitucionales que rigen la convivencia nacional. Tan impresentable resulta el regocijo en la ofensa a los símbolos de España como perjudicial la indolencia o parsimonia en su condena. En este sentido, cabe recordar que el artículo 543 del Código Penal califica como delito los «ultrajes a España», castigando así los agravios a sus «símbolos y emblemas», como el himno.

Por ello, más allá de las habituales declaraciones políticas de rechazo, es fundamental imponer sanciones ejemplares con

el fin de que tal esperpento no se repita. La Comisión contra la Violencia en el Deporte, que se reúne hoy, debe adoptar todas las medidas precisas que contempla la ley para sancionar dicho comportamiento e imponer el castigo correspondiente a los clubes, responsables no solo de no haber hecho el necesario ejercicio de pedagogía para evitar la pitada entre sus aficionados, sino, incluso, de justificarla en alguna ocasión, a imagen y semejanza de los políticos nacionalistas. Además, la sanción tendría que ser lo suficientemente contundente como para desincentivar que se vuelvan a preferir insultos a los símbolos de España. Si los clubes no se comprometen a evitar este deleznable comportamiento en próximas ediciones, tal y como ha sucedido con los gritos racistas y otros insultos, que no participan. Ni España se puede permitir hacer el ridículo ante medio mundo ni los españoles se merecen que nadie les vilipendie.

## Rajoy: ¿la hora de la empatía?

**E**L paisaje después de la batalla de las municipales es, para el PP, mucho más árido de lo que afirman sus portavoces. Los populares no cesan de repetir que, si bien han perdido casi dos millones y medio de votos, siguen siendo el primer partido municipal de España. Por consiguiente, aseguran, han ganado las elecciones. Tal argumento es cierto, pero sirve de poco consuelo, pues la pérdida de alcaldías y de presidencias de comunidades será para el Partido Popular muy considerable. Además, ese diagnóstico impide tomar conciencia del sesgo decadente en el que han entrado PP y PSOE. Consolidando la tendencia que ya se dio en las europeas del año pasado, estos partidos sólo consiguen sumar poco más del 50% de los votos, mientras que, pocos años atrás, superaban el 70%. Resistirse a cambiar sin moverse puede ser suicida, aunque levantarse tan tarde también puede ser inútil.

Tres son las causas del perfil a la baja del PP. En primer lugar, han pasado factura al Gobierno los recortes y los costes de la crisis, que se han cebado en las clases medias. El factor generacional es también decisivo: el PP ha perdido la conexión con los jóvenes que le consideran culpable de su falta de expectativas. Finalmente, la cadena de casos de corrupción, en la que están implicados importantes cargos del Partido Popular, ha acabado costando cara a un partido que antes parecía inmune a las consecuencias políticas de este virus. En este sentido, es paradigmático el hundimiento del PP valenciano, cuyas miserias judiciales continúan (caída de Serafin Castellano) y amenazan con desarbolar el partido.

Ante las adversidades, Mariano Rajoy había aplicado su capacidad de resistencia; su voluntad de persistir siempre en la misma senda sin hacer mudanza en la zo-

zobra; su férreo control de los tiempos. Estas cualidades han podido serle de gran provecho y utilidad en épocas anteriores, más eufóricas y económicamente amables, pero durante esta durísima crisis, han mostrado una personalidad refractaria a los cambios, dominada por un resistencialismo a toda cosa que se está revelando contraproducente. En el haber de Rajoy y su Gobierno ahora podrían exhibirse reformas provechosas, al margen de la positiva recuperación económica, si el líder del PP hubiera mostrado más flexibilidad ante las voces que, ante la corrupción, ante el desigual reparto de los costes de la crisis y ante el malestar catalán, le pedían una actitud positiva, innovadora, que anticipara soluciones.

Ha sido en estos momentos de dificultades cuando algunos barones territoriales y dirigentes del PP no han podido resistirse a alzar la voz para evidenciar algunas críticas y reclamar cambios antes de que la tendencia a la baja se consolide en las elecciones generales, pese a que resulta más que complicado revertir en pocos meses una situación que se ha gestado durante mucho más tiempo.

Durante estos años, Rajoy ha mostrado una personalidad seria y cabal, pero también distante y fría, cuando la gran mayoría de los españoles sufría los efectos de una crisis implacable. Sólo proyectando una gran empatía con los sufrimientos de los ciudadanos, sólo proyectando cercanía y deferencia también para con la mayoría de la sociedad catalana que está esperando una oportunidad para el diálogo, se habría podido afrontar el envite de las nuevas formaciones políticas surgidas de ese malestar político y económico. España necesita pulso firme para mantener la ruta de la recuperación económica, pero también un liderazgo emocional.

## Primavera Sound y cambio generacional

**C**ADA Primavera Sound tiene un referente. El del 2015, como siempre, es muy variado porque hay donde escoger. Por supuesto, la revolucionaria y casi setentona Patty Smith, que, con sus *Horses*, volvió a llenar el recinto del festival, después de improvisar un *Because the night* de Lou Reed en el restaurante de los Roca. Todavía flotan en el aire el barroco Antony and the Johnsons y sus cuarenta músicos sinfónicos. O los veteranos Underwood, un clásico del Primavera que cada año sorprende por su capacidad de sorprender. Claro que en un festival donde la oferta es de tanta calidad, cada una de las 175.000 personas que acudieron al Fòrum, el 46% de las cuales eran extranjeras, tendrá su propia referencia para el recuerdo. Como en todo acontecimiento masivo, habrá que esperar a que baje la resaca para las conclusiones. Aunque una está clara: sigue en la senda del éxito.

La edición de este año 2015 tiene además algunos elementos para la reflexión. El primero es la celebración del 15.º aniversario del Primavera Sound, un lapso de tiempo que los sociólogos consideran el inicio de un cambio de generación, lo que se ha hecho bien visible este año en el Fòrum. En el ambiente ha flotado que aquellos jóvenes veinteañeros de principios del 2000 forman hoy un nuevo *establishment* (del festival, cuán-

do menos), que precisan ya otro tipo de servicios. Por citar uno, el de cambio de pañales en los lavabos. Y es que al festival han acudido aquellos otrora postadolescentes convertidos en parejas o familias monoparentales con bebés o hijos pequeños, que requieren tener previstas sus necesidades, como ocurre en este tipo de actos en países nórdicos. Como si Barcelona fuera una ciudad sueca más y como ya hizo el Sónar inventándose el espacio Kids. Y es que el paso del tiempo se hace ineludible para todos.

El Primavera Sound puede decir con orgullo que se ha consolidado y que ya es para muchos uno de los mejores festivales del mundo, como han destacado diversos medios de comunicación y críticos musicales internacionales. Con este acontecimiento, Barcelona pasa cada año un examen muy exigente de un público que viaja expresamente desde distintos países de Europa (Reino Unido, Irlanda, Francia, Italia y Alemania) y cada vez más desde Estados Unidos. Los organizadores están muy atentos a las necesidades de estos espectadores y hacen bien adecuando la oferta musical y lúdica, porque esta diversificación atrae cada vez mayor atención. Todo ello, sin olvidar que el éxito de este festival repercute positivamente, como tantos otros acontecimientos, en la economía de la ciudad.

# Italia y Libia, ante la crisis de los refugiados

Más de 5.000 personas fueron rescatadas en las últimas 48 horas entre el viernes y el domingo en el canal de Sicilia. Otras 17 encontraron la muerte en este Mediterráneo nuestro. Con las últimas cifras son ya más de 43.000 los migrantes y refugiados salvados frente a las costas italianas en lo que va de año. Es ya una cifra mayor de peticionarios de asilo que la UE dice estar dispuesta a acoger -40.000- en un periodo de dos años, de lo que se deducen dos cosas. Una, el programa europeo para hacer frente a la llegada masiva de refugiados es, en el mejor de los casos, irreal. Y dos, la Unión no solo carece de voluntad para mostrar la solidaridad con estas personas que huyen de la persecución y de la guerra, sino que también ignora la Convención de Ginebra de 1951, que establece los derechos de los refugiados y las obligaciones de los estados hacia ellos; una convención, por cierto, que a

quien benefició originalmente fue a los europeos cuando millones de ellos buscaban amparo a consecuencia de los desplazamientos motivados por la segunda guerra mundial.

Por la proximidad con la costa italiana, Libia es el último punto de partida de la difícil travesía que realizan estos refugiados, sirios en su mayoría, pero también gentes que huyen de otros conflictos, de Eritrea o de Irak, por ejemplo. Pero Libia es hoy un país en descomposición en el que resulta difícil considerar que hay un Estado. Hay dos gobiernos

---

**Con el país norteafricano** en descomposición, es urgente pacificarlo para encontrar una salida al drama de la emigración

que se combaten y un sinnúmero de milicias cuyas lealtades son tan volubles como el viento que sopla en el desierto. Muchos de los refugiados que han estado a merced de los traficantes acaban en centros de detención donde son humillados y maltratados. Hasta ahora la posición de la UE en relación a aquel país ha sido la de promover operaciones de castigo contra los mercaderes de personas, imposibles de momento sin autorización de la ONU. El Gobierno italiano, incapaz de asumir por sí solo la complejidad de la situación, pide lo más lógico, la pacificación de Libia. La misión del Representante Especial del Secretario General de la ONU para Libia, el diplomático español Bernardino León, está dedicando numerosos esfuerzos a alcanzar un acuerdo entre los dos gobiernos, pero los resultados son escasos. Si la situación tiene que acabar, ¿por qué no fortalecer al Gobierno legítimo, el único de los dos que fue elegido más o menos democráticamente?

## Trabajar (y vivir) a distancia

La implantación universal, creciente y significativa de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), no solo ha cambiado hábitos y maneras de relacionarse, con nuevos códigos de conducta y de lenguaje, sino que ha significado una auténtica revolución social y cultural. También económica. Seguramente ya no podemos hablar de nuevas tecnologías, porque están suficientemente arraigadas desde hace ya tiempo, pero sí podemos observar cómo modifican

la manera no solo de trabajar sino de estar en el mundo.

Bajo la siglas SOHO (*small office, home office*) se esconde el concepto del trabajo en casa, dependiente o no, relacionado con una empresa o bien por cuenta propia. Pero lo cierto es que todavía vamos un paso más allá. El llamado teletrabajo, el trabajo a distancia, tiene la ventaja de poder combinar de una forma más efectiva la vida laboral y la familiar, otorga más libertad de movimientos, permite más oportunidades y racionaliza la

eficacia productiva. El rápido procesamiento de la información, sin embargo, la posibilidad permanente de estar conectado en cualquier lugar del mundo, ha provocado la aparición de un nuevo estilo de vida que consiste no solo en estar en casa trabajando sino en trabajar -de manera flotante- allá donde uno decida tener su casa. Desde traductores a agentes de bolsa o inversores, diseñadores o dibujantes, este nuevo *nomadismo laboral* constituye un auténtico fenómeno en alza y configura un mundo nuevo.



## EDITORIAL

# En defensa del Rey y del himno

**E**l bochornoso espectáculo de la final de la Copa del Rey en el Nou Camp describió el incivismo de decenas de miles de personas que acudieron a un campo de fútbol para faltarle al respeto a los millones de españoles que nos sentimos representados en el Rey y en el himno nacional. También habló de la pasividad, cuando no de la complicidad vergonzosa, de los gobiernos nacionalistas, que, en el caso de Cataluña, por ejemplo, lo alentaron. Pero además dejó en evidencia a los responsables políticos y deportivos que ni antes—el episodio no ha sido una excepción— ni hasta hoy movieron un dedo para evitarlo o, al menos, para sancionarlo, como hubiera ocurrido en cualquier otra democracia. Las escenas que dieron la vuelta al mundo, con la tremenda pitada, con un Rey firme y grande en un entorno mediocre, triste y gamberro, y un Artur Mas con pose y sonrisa miserables, transmitieron una imagen de España que no debería repetirse. Es cierto que estamos ante una minoría, pero también lo es que, más allá de la representatividad de estos maleducados, el ultraje no fue menor. La respuesta del Gobierno fue convocar la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte para que analice los hechos y proponga las sanciones, que, muy probablemente, no pasen de una multa. Que los poderes públicos puedan sentirse satisfechos con

**Ha faltado coraje político para impedir episodios bochornosos contra los símbolos de todos**

ello o sean incapaces de articular una respuesta de mayor alcance redonda en la falta de coraje que el Estado de Derecho ha manifestado hasta ahora. En un país tan dado a la sobreactuación en la promulgación de normas, que no exista un precepto que proteja la pitada al Rey o al himno sólo puede explicarse por la falta de voluntad política. La Francia de Sarkozy—el ejemplo más reciente— nos demostró que es posible hacerlo si se tiene la determinación suficiente cuando

su Gobierno acordó en 2008 que cualquier tipo de menosprecio hacia el himno provocaría la suspensión automática del partido en cuestión. Desde entonces, «La Marsellesa» nunca más fue abuchead. En España hay instrumentos legales que, matizados y mejorados, deben preservar unos mínimos de civismo y respeto a esos

símbolos de todos. También es cierto, sin embargo, que ha habido autos judiciales, como el que archivó las diligencias abiertas por la burla al Rey en Alsasua en 2012, que interpretaron de forma absolutamente generosa el derecho a la libertad de expresión, hasta complicar extraordinariamente la defensa de aquello que debería ser invulnerable a ataques tan groseros. Con todo, los poderes públicos tienen los medios y la capacidad suficientes para amparar lo que encarna la convivencia, el entendimiento, el respeto y la libertad, principios fundamentales de nuestra democracia, que se violentan cuando se pita al himno y al Rey.